



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609N° 1768-2026/DRS-PUNO-OERRH

Resolución Directoral Regional

Puno, 04 de Agosto del 2026

VISTOS:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2002-2025/DRS-PUNO-OERRHH, el MEMORANDUM N° 699-2026-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2002-2025/DRS-PUNO-OERRHH de fecha 20 de octubre de 2026, se designó al servidor nombrado Mag. ENRIQUE TICONA CONDORI en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno a partir de la fecha antes mencionada y hasta cuando la autoridad administrativa lo determine;

Que, a través del MEMORANDUM N° 699-2026-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH de fecha 04 de agosto de 2026, se ha dispuesto la emisión del acto resolutorio con el que se dé por concluida la designación de funciones efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N° 2002-2025/DRS-PUNO-OERRHH al Mag. ENRIQUE TICONA CONDORI en el cargo antes mencionado;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. (...)";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TERMINO, a la designación efectuada al Mag. ENRIQUE TICONA CONDORI, en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, expresándole el agradecimiento institucional por su importante labor y aporte en favor de la entidad y de la región.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución, al interesado y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DRA/DS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS



M.C. Oscar Coaquira Arias
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 69445

